Santa Marta, D.T.C. e H. 12 de enero del 2022

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA..*", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

1. **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA."

2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

   1. Crear una hoja de vida digital en donde conste cada una de las atenciones e historiales médicos, de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.
   2. Brindar atención a los 40 adultos mayores que sean remitidos al Centro de Bienestar.
   3. Elaborar y desarrollar la ruta y protocolos de ingresos al Centro de Bienestar.
   4. Realizar los traslados necesarios a los adultos mayores beneficiarios del centro.
   5. Realizar un manual de convivencia de las personas atendidas dentro del Centro.
   6. Realizar atención psicosocial a los adultos mayores albergados dentro del Centro.
   7. Brindar atención medica primaria y cuidados de salud a los adultos mayores albergados dentro del centro.
   8. Brindar la alimentación necesaria a los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
   9. Restablecer los vínculos familiares a fin de promover el retorno a los núcleos familiares, de los adultos mayores beneficiarios del Centro.

10. Desarrollar actividades lúdicas a los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
11. Realizar actividades culturales con los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
12. Realizar actividades de manualidades a los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO					
Arriendo del Centro de Bienestar Dotado	MES	7,0	1	21.248.700	148.740.900
Mantenimiento de la infraraestructura	MES	7,0	1	3.500.000	24.500.000
Servicios de Celaduría y vigilancia	MES	7,0	1	9.270.848	64.895.936
Alquiler vehiculo incluye conductor y combustible	MES	7,0	1	9.118.300	63.828.100
PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO				-	-
Director general	MES	7,0	1	4.000.000	28.000.000
Psicologo	MES	7,0	1	3.000.000	21.000.000
Auxiliar administrativo	MES	7,0	1	2.200.000	15.400.000
Personal de Aseo	MES	7,0	2	1.700.000	23.800.000
Auxiliar Enfermeras	MES	7,0	5	2.000.000	70.000.000
Medico general	MES	7,0	1	3.500.000	24.500.000
Manipuladores de alimentos	MES	7,0	4	1.700.000	47.600.000
PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA				-	-
Alimentación de adultos mayores	MES	7,0	40	737.718	206.561.045
Ropa para adultos mayores	GLOBAL	1,0	40	206.780	8.271.200
ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES				-	-
Actividades ludicas	UNI	7,0	3	1.200.000	25.200.000

Actividades culturales	UNI	7,0	2	1.000.000	14.000.000
Actividades agricolas y/o productivas	UNI	7,0	4	1.500.000	42.000.000
Actividades de manualidades	UNI	7,0	4	1.000.000	28.000.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO				-	-
KIT DE BIOSEGURIDAD: Tapabocas X50 Und + Gel y Alcohol 70% X1L	MES	7,0	25	38.772	6.785.100
Kit de aseo adultos mayores	MES	7,0	40	72.640	20.339.200
Elementos o productos de limpieza del centro	MES	7,0	1	813.140	5.691.980
ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA		7,0		-	-
Elementos - atención medica primaria	UNI	7,0	1	523.400	3.663.800
SUB TOTAL ACTIVIDADES					**892.777.261**
Gastos Administrativos		**12%**	0	-	107.133.271
TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR				-	**999.910.532**

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.
NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)

7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a adultos mayores, en centros de bienestar o asilos o centros relacionados.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de de Atención a adultos mayores, en centros de bienestar o asilos o centros relacionados	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 20 de enero del 2022.

Atentamente,

LUIS FERNADO PINZÓN BOLAÑO
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Proyecto: GCP

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Calle 15 # 3-67), Casa goutier, secretaria de promoción social, inclusión y equidad o en medio magnético al correo electrónico promocionsocial@santamarta.gov.co